

IV. Anexo. Documentos publicados por la Comisión Europea relativos a orientaciones sobre la aplicación de la normativa.

Índice

1.- [Documento sobre tolerancias para los valores nutricionales declarados en el etiquetado, de orientación para las autoridades competentes en materia de control del cumplimiento de la legislación de la UE en la materia](#) (Diciembre de 2012).

2.- Documento de preguntas y respuestas frecuentes sobre aspectos de información al consumidor del Reglamento (UE) 1379/2013 sobre la Organización Común de Mercados de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura (OCM), publicadas por la Comisión Europea ¹ http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/market/faq/index_en.htm, apartado información al consumidor (3 de diciembre de 2015).

3.- [Comunicación de la Comisión](#) sobre la aplicación del principio de la declaración cuantitativa de los ingredientes (QUID). (DOUE C 393, de 21.11.2017).

4.- [Comunicación de la Comisión](#) relativa a la información alimentaria facilitada acerca de las sustancias o productos que causan alergias o intolerancias, según figuran en el anexo II del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. (DOUE C 428, de 13.12.2017).

5.- [Comunicación de la Comisión](#) sobre preguntas y respuestas relativas a la aplicación del Reglamento (UE) 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. (DOUE C 196, de 8.6.2018).

¹ El Reglamento (UE) 1379/2013 sobre la OCM de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura, en los artículos 35 al 39, establece normas específicas sobre la información obligatoria y voluntaria al consumidor, aplicables a los productos pesqueros y acuícolas envasados y sin envasar, contemplados en los puntos (a), (b), (c) y (e) del anexo I del citado Reglamento.